

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO del derecho de crédito del que es titular la señora Anuncia Sierra Caycedo dentro del proceso ejecutivo identificado bajo el radicado No. 2019-00448, que se adelanta en esta sede judicial. Oficiese.

Limitando la anterior medida a la suma de \$ 137.425.168.000, oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,


LIZETH GIL MORENO
Juez